



Buenos Aires, de junio de 2010.

RES. N° /2010

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Corti, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto el Dr. Horacio Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura y Juez en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 1° al 11 de junio de 2010, inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Corti a la fecha de su solicitud le restan usufructuar ocho (8) días de la feria judicial de enero de 2007, cinco (5) días de la feria judicial de julio de 2007, veintidós (22) días de la feria judicial de enero de 2008, cinco (5) días de la feria judicial de julio de 2008, cinco (5) días de la feria judicial de julio de 2009 y cinco (5) días de la feria judicial de enero de 2010.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Horacio Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia ordinaria compensatoria los días 1° al 11 de junio de 2010 inclusive, de los cuales 8 días corresponden a la feria judicial de enero de 2007 y 1 día a la feria judicial de julio de 2007, de conformidad con lo normado en el art. 65 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Horacio Corti y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

María Teresa Moya
Presidenta